



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 110/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que Reconoce como atribución de la Cámara de Senadores *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado”*

Que, en marzo de 1989, con una sucursal y por iniciativa del Ing. Agustín Colque Flores padre de las actuales propietarias, Roxana Colque Céspedes y Mireya Colque Céspedes. El objetivo desde un inicio y que perdura hasta la fecha es, ofertar un servicio farmacéutico con calidad y calidez, accesible a la realidad boliviana.

Que, a principios de 1999, con la finalidad de ampliar sus servicios y ofrecer al mercado de Sucre, una atención de calidad continua durante las 24 horas del día, logran inaugurar la primera sucursal San Agustín 24 horas, ayudando mucho para este nuevo paso el estar ubicada en un lugar estratégico que conglojera a un gran número de consultorios médicos prestigiosos en diferentes especialidades y también a pacientes del Hospital Santa Bárbara.

Que, el compromiso con su comunidad a la cual se deben, se traduce en la actividad social importante que realizan las Farmacias en el campo de la responsabilidad social. Con varias acciones, entre las que destacan: Colaboración en congresos y eventos académicos, aporte económico y dotación de productos farmacéuticos a Fundación de Lucha contra el Cáncer, apoyo anual para los Niños internados en Hospital del Niño Sor Teresa Huarte, Fundación Pro Vida de adultos mayores, Campañas anuales a comunidades y barrios periurbanos, entre otros.

Que, del mismo modo apporto y apoyo a la realización de campañas de concientización como campañas de higiene bucal, concientización sobre el VIH/SIDA y otras coordinadas con SEDES.

Que, “Farmacias San Agustín” no solo es una farmacia, es una familia y también una empresa, con todo un equipo multidisciplinario y muchas familias por detrás, es así que día a día su objetivo de mejorar para mantener esa preferencia en la población, es constante.

Que, “Farmacia San Agustín”, en estas más de tres décadas de servicio, ha revolucionado la imagen que la población tenía de la Farmacia tradicional, con un nuevo concepto de atención integral de salud y se ha convertido en una empresa corporativa que es referencia de responsabilidad, eficiencia y calidez.

Senador proyectista: Jorge Antonio Zamora Tardio



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores ejercicio de la facultad conferida en el numeral 7 del Art. 160 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 164 y Art. 107 del Reglamento y la Cámara de Senadores.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **Farmacias San Agustín** de la ciudad de Sucre, por su trayectoria, destacando su servicio a la salud con calidad, eficiencia y un alto contenido de responsabilidad social, que beneficia a toda la población de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores a los seis días del mes de marzo de año dos mil veinticuatro

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES